



FATCA- EXPERIENCIA REPÚBLICA DOMINICANA

Línder Paulino López

Presidente Comité FATCA –Asociación de
Bancos de República Dominicana



IGA- Modelo 1

Requiere que las instituciones financieras dominicanas reporten información relativa a las cuentas de estadounidenses, directamente a la autoridad competente (Dirección General de Impuestos Internos). Una vez recibida esta información la autoridad competente recopila la información recibida de las instituciones financieras y realiza el reporte al “*Internal Revenue Service*” (IRS).

Implementación IGA- República Dominicana



Obligaciones Instituciones Financieras

Identificación
Clientes
Reportables

Generación del
Reporte

Reporte DGII

Identificación Clientes Reportables

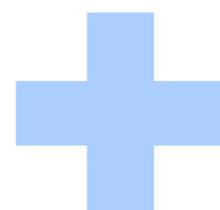
- Las Instituciones Financieras deben Identificar mediante sus procesos de Debida Diligencia los clientes *US Persons* que entren en el Umbral al 31 de diciembre de cada año.

Umbral FATCA:

Alto Valor: USD\$1,000,000.00

Bajo Valor:

Persona Física USD\$50,000.00;
Persona Jurídica USD\$250,000.00



Indicios FATCA No Descartados

- a) Residencia o Ciudadanía EE. UU
- b) Lugar de Nacimiento EE. UU
- c) Domicilio EE. UU
- d) Teléfono EE. UU
- e) Transferencias Recurrentes
- f) Apoderado con Dirección EE. UU
- g) Dirección "In Care Of" o "Hold Mail" en EE. UU



Cliente Reportable

Generación del Reporte

- Una vez se identifica los clientes reportables, en el caso de que el reporte sobrepase los 15 clientes, es requerido generarlo formato XML. A seguidas las informaciones del reporte:

Nombre y apellido
del Cliente

Dirección y Código
ISO del País
asociado a la
dirección

TIN (Tax
Identification
Number) o fecha de
nacimiento.

Número de cuenta

Balance de cuenta

Balance total de
intereses, dividendos
y cualquier ingreso
pagadas en el año

Reporte DGII

- El XML generado es cargado a la plataforma de la DGII, la cual valida en cuanto a forma y si la sumisión es exitosa, remite una notificación. En el caso de poseer errores, el portal inmediatamente muestra la causa del mismo. A seguidas el proceso de reportería de acuerdo al Portal de la DGII:



• Envío del Reporte



• Validación del Portal



• Verificación de la Autoridad Tributaria



• Envío al IRS



• Aprobación IRS



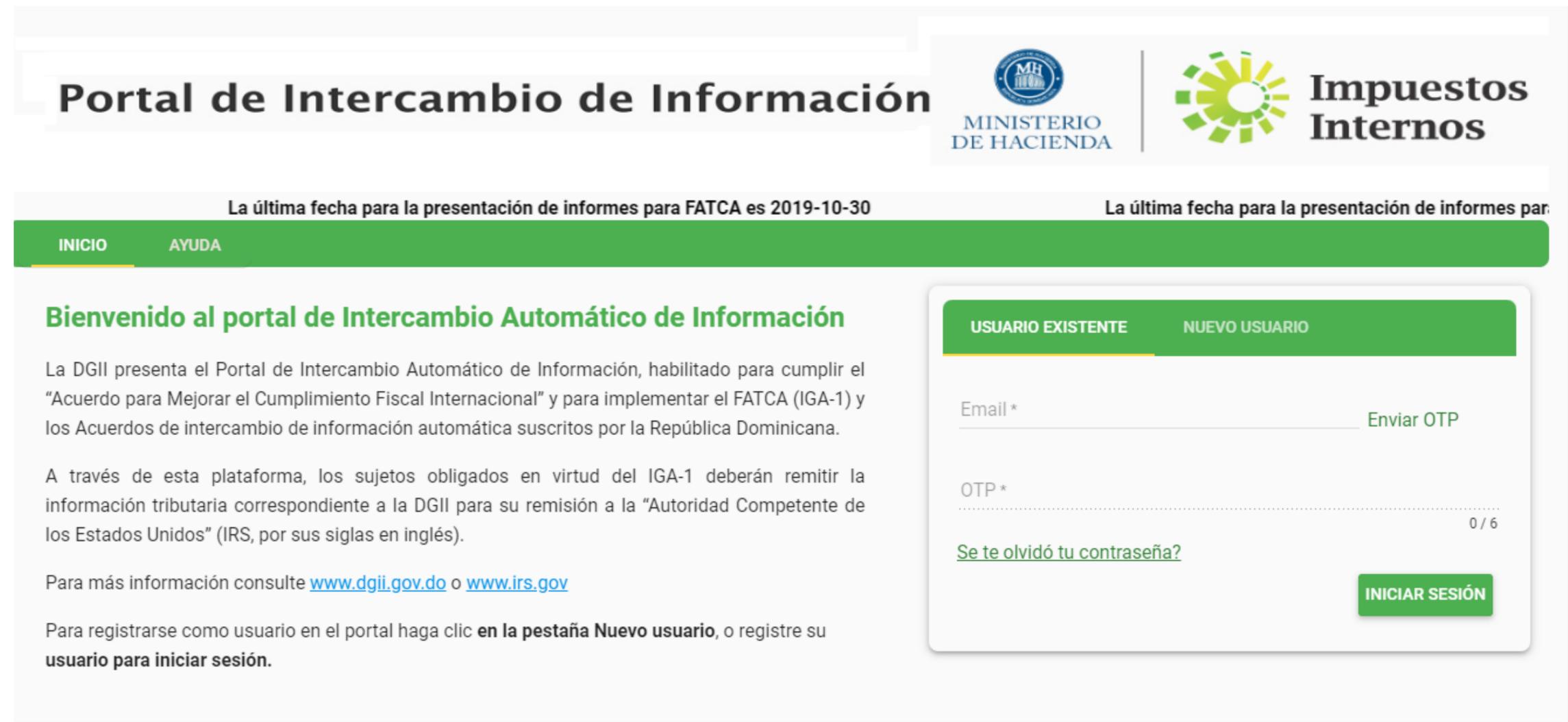
• Informe exitoso



**Impuestos
Internos**

Portal de Intercambio de Información - DGII

El 5 de agosto del 2019 fue habilitada la plataforma de la DGII para el intercambio de información.



Portal de Intercambio de Información

MINISTERIO DE HACIENDA | Impuestos Internos

La última fecha para la presentación de informes para FATCA es 2019-10-30

La última fecha para la presentación de informes par...

INICIO AYUDA

Bienvenido al portal de Intercambio Automático de Información

La DGII presenta el Portal de Intercambio Automático de Información, habilitado para cumplir el "Acuerdo para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional" y para implementar el FATCA (IGA-1) y los Acuerdos de intercambio de información automática suscritos por la República Dominicana.

A través de esta plataforma, los sujetos obligados en virtud del IGA-1 deberán remitir la información tributaria correspondiente a la DGII para su remisión a la "Autoridad Competente de los Estados Unidos" (IRS, por sus siglas en inglés).

Para más información consulte www.dgii.gov.do o www.irs.gov

Para registrarse como usuario en el portal haga clic **en la pestaña Nuevo usuario**, o registre su **usuario para iniciar sesión**.

USUARIO EXISTENTE | NUEVO USUARIO

Email *

OTP * 0 / 6

[Se te olvidó tu contraseña?](#)

Estatus Actual FATCA

El “*Internal Revenue Service*” (IRS) otorgó una prórroga para la reportería FATCA correspondiente a los años 2014-2018, por un plazo de 30 días a las entidades hasta el 30 de octubre, con el fin de que las entidades que aún no se han registrado y reportado puedan cumplir en el plazo establecido.



¡Muchas gracias por su atención!
